

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2621/2024.-**

**VISTO:**

El tramo pavimentado comprendido entre la calle A. Ballaris y la ruta provincial N° 10 (Circunvalación), ingreso norte a la ciudad de Gálvez; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el mismo, en todo su recorrido, no cuenta con iluminación, por lo que, en horas nocturnas, la oscuridad es total;  
Que, por el lugar, y a toda hora, el tránsito vehicular es incesante, circulando, también, muchas motos y bicicletas con el peligro que, a oscuras, ello conlleva;  
Que, años atrás, a solicitud del D.E.M. de turno, la Cooperativa Eléctrica de Gálvez Ltda., realizó el proyecto ejecutivo a fin de iluminar dicho tramo;

Que, dicho proyecto, ejecutado primeramente, por el Ing. José Ríos, y actualizado luego, por el Ing. Pablo Metralier, según la información surgida, oportunamente, desde el municipio local, fue presentado ante las autoridades del momento de la Dirección Provincial de Vialidad a efectos de conseguir el financiamiento para la concreción de la obra;

Que, como es público, hasta la fecha, dicho financiamiento no se ha conseguido;

Que, según nos han informado, en la Secretaría de Obras Públicas del municipio galvense, obran copias del proyecto de iluminación antes mencionado;

Que, a nuestro entender, observando la estrecha relación existente entre las autoridades locales y las provinciales, entre las cuales, hay varios galvenses, estarían dadas las condiciones para insistir con esta importante obra;

Que, sería importante entonces, que, desde el D.E.M., se arbitren las acciones necesarias para tal fin;

Que, además, actualmente, los municipios cuentan con una gran cantidad de alternativas como para financiar esta clase de obras, a saber, Plan de Obras Menores, Plan Incluir, Programa de Obras Urbanas, Fortalecimiento Vial Urbano y Obras Delegadas, entre otras, cuyos recursos son muy superiores a los de las gestiones anteriores;

Que, la iluminación del sector antes mencionado, le otorgaría al ingreso norte a nuestra ciudad, una circulación vehicular más segura y, también, un importante embellecimiento al lugar;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba la siguiente:

**ART.1º)-SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, que:

-Gestione, ante la Cooperativa Eléctrica de nuestra ciudad, la actualización del proyecto ejecutivo de iluminación del tramo pavimentado comprendido entre la calle A. Ballaris y la ruta provincial N° 10 (Circunvalación), ingreso norte a la ciudad de Gálvez, oportunamente realizado.

-Una vez obtenido el proyecto actualizado, realice, ante las autoridades provinciales que correspondan, y, mediante el Plan y/o Programa más conveniente a los intereses municipales, las gestiones pertinentes a fin de obtener los recursos para el financiamiento de las obras indicadas en dicho proyecto.-

**ART.2º)-SOLICÍTASE**, además, al D.E.M., el envío al Cuerpo Legislativo local, de las gestiones realizadas a fin de dar cumplimiento a lo solicitado mediante el artículo precedente.-----

**ART.3º)-Dè forma.**-----

**SALA DE SESIONES 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.-**

**PROYECTO PRESENTADO POR EL BLOQUE JUSTICIALISTA  
CONCEJALES LUNA Y RÈ.-**

**APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES PESTARINI, LUNA,  
FANTINO, RIVELLO, VÀZQUEZ.-**